

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.617 · 1995

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ley N° 24.617

Acuérdase a su titular autorización para ausentarse del país durante el año 1996.

Promulgada : Diciembre 28 de 1995.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 1996, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).